



## Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

### BANDO MUNICIPAL

#### Declaración de situación de prealerta por escasez de agua y adopción de medidas preventivas

El Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera informa a todos los vecinos, vecinas y visitantes que **se ha procedido a la apertura de la balsa de almacenamiento** e informa de la **situación actual de las reservas de agua** que abastecen a nuestro municipio.

La balsa de almacenamiento que garantiza el suministro de agua potable, de titularidad de la Junta de Extremadura, resultó afectada durante el episodio meteorológico provocado por las borrascas del pasado mes de enero, **cuando el desprendimiento de una roca de grandes dimensiones ocasionó daños en la lámina impermeabilizante**. Esta circunstancia hizo necesaria una actuación de reparación para restablecer la estanqueidad de la balsa, garantizar la seguridad de la infraestructura y permitir su posterior llenado.

Desde el primer momento, el Ayuntamiento trasladó a la Junta de Extremadura la urgencia de la situación, realizando cuantas gestiones estuvieron a su alcance para agilizar la recuperación de la balsa. No obstante, las labores de sellado de la lámina impermeabilizante se prolongaron algo más de lo inicialmente previsto al priorizar en todo momento la seguridad de la infraestructura y garantizar la correcta ejecución de los trabajos. Una vez finalizadas, se procedió a la apertura de la balsa para su llenado. Sin embargo, en ese momento el caudal de la garganta que la abastece era ya reducido, por lo que hasta la fecha únicamente se ha alcanzado **aproximadamente el 50 % de su capacidad**.

A ello se suma que durante el verano la población de Talaveruela de la Vera pasa de aproximadamente **300 habitantes a triplicar esa cifra**, incrementándose notablemente la demanda de agua.

Por todo ello, y con el objetivo de garantizar el abastecimiento de agua potable para el consumo humano, no solo durante el verano sino también durante los meses posteriores, hasta que las lluvias permitan recuperar las reservas, esta Alcaldía declara la **SITUACIÓN DE PREALERTA POR ESCASEZ DE AGUA y adopta las siguientes medidas preventivas para garantizar el suministro**.

**Estas medidas permanecerán vigentes hasta nuevo aviso**





## Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

---

### MEDIDAS INMEDIATAS

- ✓ REDUCCIÓN de la presión de la red de abastecimiento.
- ✓ APAGADO de las fuentes públicas.
- ✓ JARDINES PÚBLICOS: riego reducido y limitado únicamente a lo indispensable para la supervivencia de las plantas.
- ✓ Cualquier otra actuación que resulte necesaria para garantizar el suministro de agua potable.

### SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES LIMITACIONES DE USO DEL AGUA DE LA RED MUNICIPAL:

- ✓ QUEDA PROHIBIDO el llenado o relleno de piscinas particulares.
- ✓ QUEDA PROHIBIDO el lavado de vehículos.
- ✓ QUEDA PROHIBIDO el baldeo de calles, patios, fachadas o cualquier otra superficie.
- ✓ QUEDA PROHIBIDO el riego de huertos y cualquier otro cultivo con agua de la red.
- ✓ DEBERÁN EVITARSE los usos recreativos, ornamentales o no esenciales del agua.
- ✓ JARDINES PARTICULARES: riego reducido y limitado únicamente a lo indispensable para la supervivencia de las plantas.

### COLABORACIÓN CIUDADANA

Se solicita la máxima colaboración de vecinos, residentes temporales y visitantes para reducir el consumo doméstico mediante pequeños gestos cotidianos:

- ✓ Ducharse en lugar de bañarse y reducir el tiempo de ducha.
- ✓ Cerrar el grifo mientras se realiza el cepillado de dientes, el afeitado o el enjabonado.
- ✓ Utilizar lavadoras y lavavajillas únicamente con carga completa.
- ✓ Reparar cualquier fuga de agua.
- ✓ Reutilizar el agua siempre que sea posible.
- ✓ Evitar cualquier consumo innecesario.

El ahorro de agua que realicemos hoy permitirá preservar las reservas para los próximos meses. El objetivo de este Bando es garantizar el abastecimiento de agua potable para toda la población y evitar que sea necesario adoptar restricciones más severas.

**Cada gota cuenta. El agua es un bien común y protegerla es una responsabilidad compartida.**

Fdo.: Pedro Marín Martínez

